



**C I R C U L A R CSJSAC20-66**

Fecha: **Viernes, 6 de noviembre de 2020**

Para: Señores Jueces de Juzgados Transformados con el Acuerdo PCSJA20-11652.

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER.**

Asunto: *“Directriz Implementación Acuerdo PCSJA20-11652 del 28 de octubre de 2020”*

Apreciados Funcionarios:

El H. Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11652 del 28 de octubre de 2020, por el cual se especializan, trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional, ordenó:

“(…)

**ARTÍCULO 1. Transformación de juzgados promiscuos del circuito.** Transformar, con toda su planta de personal, los siguientes juzgados promiscuos del circuito.

...

6. El Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cimitarra, Distrito Judicial de Bucaramanga, como Juzgado 001 Civil del Circuito de Cimitarra, en el mismo distrito judicial. (Sic)

**ARTÍCULO 2. Transformación de juzgados promiscuos municipales.** Transformar, con toda su planta de personal, los siguientes juzgados promiscuos municipales.

1. Los juzgados 001 y 002 promiscuos municipales de Girón, Distrito Judicial de Bucaramanga, como juzgados 001 y 002 civiles municipales de Girón, en el mismo distrito judicial.

2. El juzgado 003 promiscuo municipal de Girón, Distrito Judicial de Bucaramanga, como juzgado 001 penal municipal con funciones mixtas de Girón, en el mismo distrito judicial.

3. Los juzgados 002 y 004 promiscuos municipales de Piedecuesta Distrito Judicial de Bucaramanga, como juzgados 001 y 002 civiles municipales de Piedecuesta en el mismo distrito judicial.

4. Los juzgados 001 y 003 promiscuos municipales de Piedecuesta, Distrito Judicial de Bucaramanga, como Juzgados 001 y 002 penales municipales con funciones mixtas de Piedecuesta en el mismo distrito judicial.”



En aras de dar cumplimiento a lo anteriormente enunciado, se solicita a la mayor brevedad elaborar la relación de los procesos que deban ser enviados a otro despacho, la cual deberá contener la siguiente información:

- Radicado.
- Partes.
- Estado del proceso.
- Digitalizado, físico o híbrido

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, se encuentra comprometido con desplegar todas las actividades tendientes al fortalecimiento de la oferta judicial, teniendo en cuenta todas las jurisdicciones y especialidades en sus diferentes niveles de la seccional, en concordancia con las facultades legales, reglamentarias y delegadas por parte del H. Consejo Superior de la Judicatura.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

**JORGE FRANCISCO CHACON NAVAS**  
Presidente

jfchn/cama/laob/fepr